



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental**  
**ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo séptimo año**

## **Cartas idénticas de fecha 3 de diciembre de 2012 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas**

Con la presente carta inicio mi correspondencia con Vuestra Excelencia tras la votación histórica que tuvo lugar en la Asamblea General el 29 de noviembre de 2012, en que una mayoría aplastante de los Estados Miembros aprobó la resolución 67/19, titulada “Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas”, en virtud de la cual la Asamblea concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Esta importante resolución constituye una reafirmación del amplio apoyo de la comunidad internacional a los derechos inalienables y las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo palestino, incluidas la libertad y la dignidad en su Estado independiente de Palestina con Jerusalén Oriental como capital sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, y un reconocimiento de la condición de Estado que hace tiempo la Asamblea debería haber otorgado a Palestina.

Asimismo, el apoyo recibido por esta resolución es un claro indicio del continuo compromiso de la comunidad internacional con la solución biestatal en pro de la paz, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. Así pues, la aprobación de la resolución 67/19 por la Asamblea General debe considerarse un importante esfuerzo político multilateral responsable encaminado a salvar las soluciones biestatal y crear un marco y un entorno que propicien la reanudación de las negociaciones entre las partes, dentro de un proceso de paz creíble que tenga por objeto poner fin cuando antes a la ocupación israelí del territorio Palestino desde 1967 y lograr un acuerdo de paz justo, duradero, amplio y definitivo.



Lamentablemente, pese al mensaje firme y claro de la comunidad internacional, Israel, la Potencia ocupante, continúa comportándose de manera díscola, hostil y arrogante, obrando en contra de todos los principios y normas del derecho internacional y despreciando la voluntad de la comunidad internacional. Pese a que los dirigentes palestinos han reafirmado estar decididos y dispuestos a reanudar las negociaciones de paz, Israel continúa imponiendo flagrantemente sus políticas y prácticas ilegales en las tierras palestinas que ha ocupado ilegítimamente durante más de 45 años, y sigue consintiendo los delitos que cometen los colonos que desde 1967 ha trasladado ilícitamente al Territorio Palestino Ocupado, y siendo totalmente cómplice en ellos.

La respuesta inmediata de Israel a la decisión de la Asamblea General y a la mano tendida por Palestina en pro de la paz ha consistido en intensificar su campaña de colonización mediante asentamientos ilegales. El 30 de noviembre de 2012, un día después de que se aprobara la resolución 67/19 de la Asamblea General, el Gobierno de Israel anunció sus planes de construir 3.000 viviendas para colonos en una zona al este de la Jerusalén Oriental Ocupada, comúnmente conocida como “E1”. Estos planes provocadores se proponen conectar el asentamiento ilegal del Maale Adumim con otros asentamiento ilegales de Israel en la Jerusalén Oriental Ocupada y sus inmediaciones y, de llevarse a efectos, conseguirían separar y aislar la ciudad de las localidades de Ramallah y Belén, lo que fragmentaría aún más la contigüidad del Estado de Palestina. A este respecto cabe señalar que Maale Adumim se ha construido ilegalmente en 48.000 *dunum* de tierras palestinas confiscadas y la zona “E1” abarca otros 12.000 *dunum* de tierras palestinas; si los planes se materializan, la población de los asentamientos ilegales podría aumentar en 20.000 personas.

Esta provocación, junto con otras declaraciones recientes de Israel sobre la construcción y ampliación de los asentamientos ilegales de Pisgat Zeev, Gilo y Givat Hamatos, entre otros, no es sino una prueba más de que la Potencia ocupante rechaza la solución biestatal y prefiere la opción de la ocupación y el conflicto a la opción de la paz.

Reiteramos que todas las actividades israelíes de asentamiento son ilegales y constituyen una infracción grave del artículo 49 6) del Cuarto Convenio de Ginebra y, por consiguiente, son crímenes de guerra, como dispone también el artículo 85 4) del Protocolo Facultativo de los Convenios de Ginebra y el artículo 8 2) b) viii) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas de todos los delitos de guerra que está perpetrando contra el pueblo palestino.

Los dirigentes palestinos condenan esta última provocación israelí y exhortan a la comunidad internacional a reafirmar su condena inequívoca de todas las actividades y medidas israelíes de asentamiento, que ponen en grave peligro la viabilidad de la solución consistente en dos Estados, Palestina e Israel, que vivan el uno junto al otro en paz y seguridad, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. Debe enviarse un mensaje inequívoco a Israel para que ponga fin a todas sus políticas ilegales; de lo contrario, tendrá que rendir cuentas y atenerse a las consecuencias de las violaciones que ha cometido y de la obstrucción de las iniciativas de paz.

Así pues, exhortamos una vez más a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a que actúe cuanto antes para defender el derecho y salvar la solución biestatal en pro de la paz, sobre la que sigue existiendo un consenso internacional, como ha reafirmado el firme apoyo recibido por la resolución 67/19 de la Asamblea General. Israel, la Potencia ocupante, debe ser obligada a abandonar su política de expansionismo, colonización y agresión contra el pueblo palestino y sus tierras, y debe comprometerse a seguir el camino de la paz y aceptar la mano que le tiende Palestina en este importante momento histórico. Ahora corresponde a Israel tomar una decisión.

La presente carta se suma a las 444 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Estas cartas del 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) al 23 de noviembre de 2012 (A/ES-10/572-S/2012/875), constituyen una relación básica de los delitos cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas de todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**  
Embajador, Observador Permanente  
del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas